

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca veinte (20) de febrero dos
 mil veinticuatro (2024**

RADICADO	254304003001-2023-00686-00
PROCESO	ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A ANTES CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA “DAVIVIENDA” Número de NIT 8600343137
DEMANDADO	VARGASARIZA EDWIN-SANCHEZ DEVIA LEYDI CAROLINA

En atención a que no se rindió cuentas, ni gestión alguna por el auxiliar de la justicia, señor OSCAR REYES , actuando en su condición de representante legal de la sociedad JABENDICION S.A.S, no merece fijación como honorarios definitivos, fuera de la suma reconocida por honorarios provisionales, los cuales ya fueron cancelados . Artículo 500 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
 JUEZ**

..

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.</p> <p><i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 30 hoy 21-02-2024</i></p> <p><i>El secretario,</i></p> 

Firmado Por:
 Jose Eusebio Vargas Becerra
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0561d3b6b7b0cd03014a5f791f3436d1364d4b88bb105e2215cd7f867ccef34e**

Documento generado en 20/02/2024 04:36:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>